

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**13598** GUADALAJARA

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia

En Guadalajara a 31 de marzo de 2011.

Vistos por mi, Doña María del Carmen Fernández Luis, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Guadalajara, los presentes autos de juicio ordinario, seguidos ante este Juzgado con el núm. 1.467/08, promovidos a instancia de la Procuradora Sra. Román Gómez, actuando en nombre y representación de Doña Ana Isabel Morales Parra, asistidos por el Letrado Sra. Morales Parra, frente a Doña María Josefa García García; Don Ramón Ignacio García García; Doña Milagros García García y los ignorados herederos de Don Rafael García Marco, en situación procesal de rebeldía, y en virtud de los siguientes:

Fallo

Estimo la demanda presentada por Doña Ana Isabel Morales Parra frente a Doña María Josefa García García; Don Ramón Ignacio García García; Doña Milagros García García y los ignorados herederos de Don Rafael García Marco, y en consecuencia, declaro extinguida la comunidad existente sobre la finca urbana sita en la Plaza Moreno, núm. 7 de Guadalajara, la cual se declara indivisible conforme a la normativa urbanística de aplicación, por lo que se procederá a su venta en pública subasta, con reparto del precio obtenido entre los condominios conforme a sus respectivas cuotas de participación, esto es, un 50% a Doña Ana Isabel Morales Parra (con carácter ganancial con Don Juan José Estringana Casas), un 33,33% a los ignorados herederos de Don Rafael García Marcos, un 5,56% a Doña Milagros García García, un 5,56% a Doña María Josefa García García y un 5,56% a Don Ramón Ignacio García García. Todo ello con expresa condena en costas, de las que responderá la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, que se preparará ante este Juzgado, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Guadalajara, en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de su notificación, previo depósito de 50 euros en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo, Illma. Sra. Doña María del Carmen Fernández Luis, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Guadalajara y de su partido.

Y, para que sirva de notificación a María Josefa García García; Ramón Ignacio García García; Milagros García García y herederos desconocidos de Rafael García Marcos, se expide la presente.

Guadalajara, 31 de marzo de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110027819-1